



C I R C U L A R CSJCUC22-10

Fecha: 18 de enero de 2022

Para: **JUECES DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Levantamiento de información para medición de cargas razonables de trabajo - Ley 2080 de 2021”*

Respetados señores Jueces:

Mediante el oficio UDAEO22-13 de fecha 13 de enero de 2021, nos informa sobre la creación de la Comisión de acompañamiento y seguimiento para la implementación de las medidas señaladas en el artículo 83 de la Ley 2080 de 2021, se instaló una mesa técnica permanente conformada por tres grupos de trabajo integrados por representantes delegados de los tribunales y juzgados administrativos, servidores del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo de Estado, encargados de desarrollar los siguientes ejes temáticos:

“(i) Gestión estadística. (ii) Modelos de gestión. (iii) Cargas razonables.

Específicamente en el eje de cargas razonables se ha dispuesto adelantar el levantamiento de información de los tiempos que se destinan para el desarrollo de las actividades en el trámite de los procesos de conocimiento en cada uno de los despachos judiciales.”

Conforme a lo anterior, de manera atenta se da a conocer y se les invita a contribuir en este proyecto, por lo que se solicita de su acostumbrada colaboración, en el diligenciamiento de los formatos en Excel que se anexan, así mismo, se le comunica el respectivo instructivo y la encuesta de satisfacción. Es importante que al momento de diligenciar la información no se modifique la estructura del documento ni se anexen nuevas columnas o se eliminen algunas de las establecidas.

La anterior información, se les solicita remitir los formatos debidamente diligenciados en archivo Excel e igualmente, si susciten algunas inquietudes sobre el registro de información pueden hacerla a través del correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co a más **tardar el 15 de febrero de 2022**, con copia al correo des01sadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente
JASS/Mcu